



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **652** DE

(**23 NOV 2015**)

Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el inciso primero del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, se establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que una vez revisada por el Profesional de Gestión Institucional del Talento Humano, la hoja de vida del doctor **ALEJANDRO PATIÑO VARGAS**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 9.533.822 de Sogamoso, cumple con los requisitos y el perfil requeridos para ejercer las funciones del cargo de **SECRETARIO GENERAL CÓDIGO: 0158 GRADO: 07**, exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Planta Global de Personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes.

Que al doctor **ALEJANDRO PATIÑO VARGAS**, se le practicaron las pruebas de competencias respectivas en el Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales superó satisfactoriamente.

Que la Institución efectuó el procedimiento establecido por el Decreto No. 4567 del 01 de diciembre de 2011, y solicitó la publicación de la hoja de vida del doctor **ALEJANDRO PATIÑO VARGAS** en la página de aspirantes de la Presidencia de la República.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter ORDINARIO al doctor **ALEJANDRO PATIÑO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.533.822 de Sogamoso, en el cargo de **SECRETARIO GENERAL CÓDIGO: 0158 GRADO: 07**, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 23 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Profesional de Gestión Institucional del Talento Humano o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º. Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 NOV 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Paula A. Ramírez M.
Revisó: Félix J. Zea A.